

POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL y SEGURIDAD VIAL

La Dirección de CALSINA CARRÉ se siente muy comprometida con el Desarrollo Sostenible de la sociedad en la que realiza su actividad y es por ello que su principal objetivo es ofrecer un servicio que dé satisfacción a nuestros clientes cumpliendo sus necesidades y expectativas; con el mayor nivel de Calidad, Seguridad, Salud, protección del Medioambiente y respeto de los derechos laborales y humanos, así como la integridad profesional de todos sus colaboradores.

Para dar respuesta eficaz al reto que ello supone, esta política de Calidad, Seguridad y Salud (SST), Medioambiente, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Seguridad vial (SV) está presente e integrada en todas las actuaciones y decisiones de todos los niveles de la Empresa.

La Dirección del CALSINA CARRÉ, pone los medios técnicos, humanos y de organización, necesarios y apropiados a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales para desarrollar la actividad que realiza como Operador Logístico de Servicios de Transporte por Carretera y Almacenamiento, tanto en sus establecimientos como fuera de sus instalaciones.

Para alcanzar el objetivo de esta política, CALSINA CARRÉ somete su actividad a las siguientes directrices y compromisos:

- Apostar por la consecución de los diferentes objetivos de desarrollo sostenible que todos los agentes deben conseguir, por ello, asumimos también como marco común de trabajo en favor de la sostenibilidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Un sistema de Sistema Integrado de Gestión (SIG) documentado y verificado regularmente para su adecuación y eficacia, basados en las Normas ISO 9001 (Calidad), ISO 14001 (Medioambiente), ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo), ISO 39001 (seguridad Vial) y en los criterios de evaluación de CEFIC-SQAS.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable y otros requisitos que la organización suscriba.
- Mejorar de forma continua la Calidad, Seguridad y Salud, Seguridad Vial, respeto y protección del Medioambiente y de las personas, en todas las operativas.
- Se establece un enfoque a procesos para desarrollar, implementar y mejorar la eficacia del sistema de gestión; así como para la evaluación de riesgos y aumento de la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos y con el fin de alcanzar los resultados previstos.
- La prevención y minimización de los impactos medioambientales de nuestra actividad, así como los de nuestros colaboradores y proveedores.
- Compromiso para la protección del Medio Ambiente y prevención de la contaminación, apostando por el uso sostenible de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección a la biodiversidad y los ecosistemas.
- Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorando la calidad del aire y reduciendo nuestra huella de carbono.
- Realizar inversiones destinadas entre otros conceptos a la formación del personal, a la renovación de vehículos, a la mejora técnica de las instalaciones y a la dotación de medios complementarios, con el objeto de ser cada vez más eficaces, seguros, ecológicos y competitivos.
- Apostar por el uso de tecnologías y prácticas que conduzcan a la eficiencia energética, abogando por un uso responsable de los recursos naturales que favorezca a la reducción de los consumos tanto de energía como de materias primas y otros recursos naturales.
- Potenciar la imagen de la empresa mediante un plan de comunicación y estructura organizativa adecuada.

- Incrementar la productividad derivada de la mejora de los servicios.
- Reducir los costes de no calidad, mediante la detección, análisis y corrección de las incidencias y no conformidades.
- Proporcionar soluciones de transporte y logística eficientes, ajustadas a las necesidades de todas las partes interesadas, promoviendo la protección medioambiental y la responsabilidad social.
- Mejorar la integración de las relaciones cliente/proveedor.
- Compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos, potenciando la Seguridad y Salud de los trabajadores y colaboradores.
- Compromiso para la consulta y la participación de todos los trabajadores.
- Velar por la protección de las propiedades y las operaciones contra eventuales pérdidas por destrucción intencionada o robo.
- Prohibir el consumo de alcohol, drogas, estupefacientes o fármacos que afecten a la seguridad de los trabajadores durante la jornada laboral.
- Promover la Seguridad Vial tanto en el ámbito de la empresa como en el particular.
- Promover actuaciones para una conducción segura de vehículos por carretera basados en las directrices de "Conducta Sobre Seguridad" (BBS) de CEFIC-ECTA.
- Crear un entorno laboral donde se respete la dignidad, la libertad de orientación sexual y la igualdad de trato y de oportunidades de todos los trabajadores (Plan de Igualdad). Evitando el acoso o cualquier tipo de discriminación por razón de raza o sexo, creencia religiosa, estado civil u orientación sexual no se tolerarán bajo ninguna circunstancia.
- No se tolerarán ni aceptarán los trabajos forzados ni la presencia de niños trabajando.
- Se deberá respetar el derecho de los trabajadores de asociarse libremente, pertenecer a sindicatos o comités de empresa, y participar en negociaciones colectivas. Deberán respetarse los requisitos legales sobre el entorno de trabajo, las horas de trabajo y el salario mínimo de los empleados.
- Se considerará soborno si ofrece o acepta algún regalo, préstamo, aportación, remuneración o cualquier cosa de valor a/o de otra persona o entidad, privada o pública, como incentivo que puede favorecer o influir en una acción que no hubiera tenido lugar sin el citado soborno. Ofrecer o aceptar un soborno de cualquier tipo no se consentirá bajo ninguna circunstancia.
- Una gratificación hace referencia a la práctica de pagar una pequeña cantidad de dinero a un cargo público para acelerar el proceso de una acción gubernamental rutinaria, como la emisión de una licencia o visado. Resta totalmente prohibido ofrecer, entregar o aceptar cualquier forma de gratificación o regalo o beneficio cuya intención sea influir en una decisión comercial.
- Formar, entrenar y sensibilizar al personal de la empresa en todos los ámbitos y asegurar la difusión de esta política para que todos colaboren de forma eficaz en el cumplimiento de los objetivos.

La Dirección de CALSINA CARRÉ, tiene como base del SIG esta Política, implantada y comunicada a todo el personal de la empresa, así como a todas las personas que trabajan en nombre de la organización y a disposición de todas las partes interesadas, así como del público en general en la web.

La presente política se revisará periódicamente, siendo de obligado cumplimiento para los miembros de la organización, así como para aquellas personas que actúen en nombre o por cuenta de la organización dentro del ejercicio normal de sus actividades para nuestra empresa.

Cualquier incumplimiento grave o reincidente, de lo que se indica en esta política puede dar motivo a la finalización de las relaciones comerciales o contractuales establecidas.

7 de junio del 2021.

LA DIRECCIÓN GENERAL